



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 219-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 032-2022-GRA-PEMS-GDEGT del 18 de julio del 2022 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el **Expediente Técnico de Proyecto de Inversión** denominado **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con **Código Único de Inversiones – CUI 2502918 (II Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión)**; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, con Informe N° 032-2022-GRA-PEMS-GDEGT del 18 de julio del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial solicita la aprobación mediante acto resolutorio del **Expediente Técnico de Proyecto de Inversión** denominado **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con **Código Único de Inversiones – CUI 2502918 (II Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión)**.

Que, en virtud a la Directiva N° 001-2019-EF.63/01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, es procedente aprobar el **Expediente Técnico de Proyecto de Inversión** denominado **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con **Código Único de Inversiones – CUI 2502918 (II Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión)**; por un monto de S/. 2,146,356.99, bajo la modalidad de administración directa y en un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Expediente Técnico de Proyecto de Inversión** denominado **“Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con **Código Único de Inversiones – CUI 2502918 (II Etapa componente de equipamiento del Proyecto de Inversión)**; por un monto de S/. 2,146,356.99, bajo la modalidad de administración directa y en un plazo de ejecución de 120 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en archivador de palanca en 421 folios + 1 cd.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Presupuesto del Proyecto

Costo Directo	S/.	1,938.216.99
Gastos Generales		110,095.00

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		2,048,311.99
Gastos de Supervisión		53,035.00
Gastos de Liquidación		20,010.00
Elaboración de Expediente Técnico		25,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	S/.	2,146.356.99
=====		

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA al primer (01) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4843449
Exp. 3094034